

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: 1. MARÍA DEL CARMEN BUITRAGO DE RODRÍGUEZ.
CC#41.318.634
2. ALFREDO BUITRAGO PUERTO. CC#19.445.322
CAUSANTE: DOMINGO BUITRAGO MARTÍNEZ; ROSA MARÍA PUERTO
DE BUITRAGO.
RADICADO: 255964089001-2022-00135-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente memorial suscrito por PEDRO ANTONIO BUITRAGO PUERTO, en donde manifiesta “REPUDIO todas las asignaciones legales y testamentarias a que tuviere derecho en el proceso de sucesión doble intestada de la referencia”.

Requerir a la parte demandante con la finalidad, realizar el emplazamiento a través de un diario de amplia circulación El Tiempo y/o El Espectador.

Por otro lado, permanecer el expediente en la secretaría del Juzgado hasta tanto la DIAN remita respuesta al oficio No. 00037-2023.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21df1792a2d38fccaf91d4b2c4c8e4ec8584902e7c99ccd40ada468b3bc519eb**

Documento generado en 01/03/2023 09:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>